



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2014**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. RAQUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ

D. ANTONIO PERAL CERVERA

D^a. ROCÍO ANDRADES HERRÁIZ

NO ASISTE:

D. ÁLVARO MORENO DÍAZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:05 horas del día veintisiete de junio de dos mil catorce, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la extraordinaria del día 16 de junio de 2014. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

**2º. PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA.
DECRETO-LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO**

Visto el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Atendido que en el Capítulo I del Título II se regula del denominado "Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía", consistente en ayudas a los municipios de Andalucía para la contratación laboral de aquellas personas que, cumpliendo los requisitos exigidos en la citada norma, hayan sido previamente seleccionados para un contrato por una duración determinada de entre quince días y tres meses y para el desarrollo de actividades de especial interés para la comunidad.

Atendido que la cantidad asignada inicialmente al municipio es de 61.062,00 euros y que la financiación de cada contrato incluido en el Programa no puede superar, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social, los 1.070 euros en cómputo mensual, o su equivalente proporcional en caso de contratos de diferente duración al mes.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Atendido que por el arquitecto técnico municipal don Francisco Rodríguez Garrido se ha redactado la correspondiente memoria explicativa de las actuaciones que van a desarrollarse con los contratos financiados con cargo al Programa y en la que se prevén las contrataciones que a continuación se indican:

<i>Núm. de contrataciones:</i>	<i>114</i>
<i>Duración de cada contrato:</i>	<i>15 días</i>
<i>Coste de cada contrato:</i>	<i>535,00 euros</i>
<i>Coste total de la actuación:</i>	<i>60.990,00 euros</i>
<i>Calendario de ejecución:</i>	<i>Se contemplan dieciséis turnos de contratación: ocho de ellos con 5 contrataciones, dos turnos con 7 contrataciones, y seis turnos con 10 contrataciones..</i>

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el decreto 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar la participación del Ayuntamiento de Bornos en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía establecido en el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

SEGUNDO: Aprobar la memoria explicativa suscrita por el arquitecto técnico municipal don Francisco Rodríguez Garrido y, en consecuencia, solicitar la cuantía de 60.990,00 euros para llevar a cabo la contratación de 114 personas por 15 días cada una de ellas, con la categoría de Operario de Servicios Varios.

TERCERO: Asumir todas las obligaciones establecidas en el Decreto-ley 8/2014, citado.

3º. ACCIONES PARA EL APOYO A LAS ENTIDADES LOCALES PARA ACCIONES DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA. DECRETO-LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO

Visto el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Atendido que en la Subsección 3ª del Capítulo II del Título IV se regula un sistema de apoyo a las entidades locales para acciones de solidaridad y garantía alimentaria.

Atendido que la cantidad asignada inicialmente al municipio es de 8.930,27 euros para el desarrollo de actuaciones de adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos.

Atendido que por los Servicios Sociales Comunitarios se ha elaborado memoria explicativa de las actuaciones previstas.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el decreto 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar la línea de apoyo a las entidades locales para acciones de solidaridad alimentaria establecida en el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

SEGUNDO: Aprobar la memoria explicativa de las actuaciones previstas elaborada por los Servicios Sociales Comunitarios y conforme a la misma, solicitar la cuantía de 8.930,27 euros.



TERCERO: Asumir todas las obligaciones establecidas en el Decreto-ley 8/2014, citado.

4º. PROGRAMA EXTRAORDINARIO PARA SUMINISTROS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL. DECRETO-LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO

Visto el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Atendido que en el Capítulo I del Título III se regula un programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social.

Atendido que la cantidad asignada inicialmente al municipio es de 13.000,00 euros para ayudas y prestaciones destinadas a atender la cobertura de contingencias extraordinarias de las necesidades básicas de subsistencia.

Atendido que por los Servicios Sociales Comunitarios se ha elaborado memoria explicativa de las actuaciones previstas.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el decreto 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Bornos en el programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social establecido en el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

SEGUNDO: Aprobar la memoria explicativa de las actuaciones previstas elaborada por los Servicios Sociales Comunitarios y conforme a la misma, solicitar la cuantía de 13.000,00 euros.

TERCERO: Asumir todas las obligaciones establecidas en el Decreto-ley 8/2014, citado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 9:55 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,